

primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 mayo), excepto el apartado c) y poniendo la constante del contador en las unidades adecuadas.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0203
91008

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

9222

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, marca «Iberconta», modelo 5UM20AC, de 20 milímetros de calibre, fabricado y presentado por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0401.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, número 135, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo del contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, marca «Iberconta», modelo 5UM20AC, de 20 milímetros de calibre,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 30 de diciembre de 1988 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los contadores de agua caliente, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, Sociedad Anónima», el modelo de contador de agua caliente, destinado al suministro de agua potable, marca «Iberconta», modelo 5UM20AC, de 20 milímetros de calibre, de caudal nominal 2,5 metros cúbicos/hora y cuyo precio máximo de venta al público será de 6.970 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos contadores de agua caliente, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Los contadores de agua caliente correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Los contadores de agua caliente correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Iberconta».

Modelo: 5UM20AC, de 20 milímetros.

Caudal nominal expresado en metros cúbicos/hora: Qn 2,5 metros cúbicos/hora.

Clase metrológica: B.

Año y número de fabricación.

Una flecha indicadora del sentido del flujo del agua.

Posición de instalación: H.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0401
91012

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José A. Fernández Herce.

9223

*RESOLUCION de 20 de febrero de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «AHM-Elite», modelo 100, fabricado en Italia, por la firma «Medicali e Articoli Parafarmaceutici, SpA», y presentado por la Entidad «Manufacturas Achema». Registro de Control Metrológico número 0912.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Manufacturas Achema», domiciliada en la calle Circunvalación, 85, de La Seu d'Urgell, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «AHM-Elite», modelo 100,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1973, por la que se aprueba la norma española para termómetros clínicos de vidrio y mercurio con dispositivo de máxima, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez, que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Manufacturas Achema», el modelo de termómetro clínico de mercurio, de camisa, para uso normal, marca «AHM-Elite», modelo 100, fabricado en Italia, cuyo precio máximo de venta al público será de 500 pesetas.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «AHM-Elite».

Modelo: 100.

Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0912
91007

Cuarto.-El control metrológico correspondiente a la verificación primitiva de este termómetro se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología, o en el Laboratorio de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Director, José Antonio Fernández Herce.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9224

*ORDEN de 22 de marzo de 1991 por la que se rectifica la de 6 de marzo de 1991 por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia y alumnos matriculados en Centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea que se adapten específicamente a las Enseñanzas de Formación Profesional Reglada.*

Por Orden de 6 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se conceden ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en Centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia y alumnos matriculados en Centros docentes de países miembros de la Comunidad Europea que se adapten específicamente a las Enseñanzas de Formación Profesional Reglada.

Observado error en la redacción de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8912, anexo I, línea decimoquinta, donde dice: «C.F.P. Gregorio Fernández, Valladolid. Valladolid. Gran Bretaña», debe decir: «C.F.P. Gregorio Fernández, Valladolid. Valladolid. Francia».

En el mismo anexo I, la línea decimocuarta que dice: «I.F.P. Galileo, Valladolid. Gran Bretaña. Cuarta», debe desaparecer.